Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0004272-MB-09-Alc.2-10//**2728-HCD-10** DESPACHO Nº 17 - COMISIÒN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El expediente Nº 4011-0004272-MB-09-Alc.2-10//**2728-HCD-10**; Ref. a: Convenio de Préstamo entre la Municipalidad de Berazategui y la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Créditos del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que dicho expediente se relaciona al Convenio celebrado entre la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Berazategui, mediante el cual se otorga a favor de este ultimo, un préstamo cuyo monto será destinado a la construcción del Centro Odontológico;

Que la construcción del Centro Odontológico referido precedentemente, implica un gran beneficio para los ciudadanos Berazateguenses que asistan a la prestación de sus servicios;

Que analizadas las cláusulas del mismo, resulta conveniente proceder a su aprobación, a efectos de contribuir en lo que signifiquen mejoras destinadas para la población del Distrito.-

POR ELLO

EL HONORALE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4349

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Convenio de Préstamo, celebrado entre la Unidad de …… Coordinación con Organismos Multilaterales de Créditos, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Berazategui, cuyas especificaciones (objeto monto y obligaciones) obran en el Expediente 4011-0004272-MB-09-Alc.2-10//2728-HCD-10.-

ARTICULO 2º: CONVALIDASE lo actuado.-

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Mayo de 2010.-

f